



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"*

OF. N° ALEF/7507/2016  
Concepto: **Multa de ISN.**

**NOMBRE:** C. MARIA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ.  
**DOMICILIO** B.C. LOPEZ SOSA NO. 322  
**COLONIA:** LOS VIÑEDOS.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 29 de Agosto del 2016, los suscritos C. Antonio González Miranda, y C. Alejandro Tejada de la Rosa Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/5437/2016 de fecha 14 de Julio del 2016, del crédito fiscal no. 8234430359, 8234434142, 8234426407, Emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Marcel Morales Loyola y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. MARIA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente, Domicilio habitado por la Familia Cordero Dávila, según dicho de la C. Lucero Cordero, aproximadamente una semana en la casa, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 29 de Agosto del 2016.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 6212  
Torreón, Coah.





**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"*

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/5437/2016, mediante el cual interpone Recurso Administrativo de Revocación en contra de los números de créditos fiscales no. 8234430359, 8234434142, 8234426407, todas con la cantidad de \$ 637.70, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MARIA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el B.C. López Sosa con N° 322 de la colonia Los Viñedos no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro eitado, aparece que con fecha 15 de Agosto del 2016 y 23 de Agosto del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. Alejandro Tejada de la Rosa, manifiestan que la Contribuyente C. MARIA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/5437/2016 de fecha 14 de Julio del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio: de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por la Familia Cordero Dávila, según dicho de la C. Lucero Cordero, aproximadamente una semana en la casa, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización de la C. MARIA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/5437/2016, mediante el cual interpone Recurso Administrativo de Revocación contra de los números de créditos fiscales no. 8234430359, 8234434142, 8234426407, todas con la cantidad de \$ 637.70, concepto de multa de Impuesto sobre Nómina, se notifica el Recurso Estatal No. 390/15, se dan a conocer actos, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARIA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fijesc y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 29 DE AGOSTO DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.**





Gobierno de  
**Coahuila**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"*

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 14 de julio de 2016  
*Oficio AGJ/5437/2016*

**MA. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ**  
B. C LOPEZ SOSA, No. 322  
COLONIA LOS VIÑEDOS, C.P. 27016  
TORREÓN, COAHUILA.-

**ASUNTO: RECURSO ESTATAL No.390/15**  
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el No. 390/15, aparecen los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Mediante escrito de fecha 20 de enero de 2015 y recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, el día 21 de enero de 2015, la **C. MA. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ**, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos Nos. 8234430359, 8234434142, 8434426407, manifestando desconocimiento de la determinación del referido crédito.

### **SUBSTANCIACIÓN**

Al respecto, le informo que ésta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 30 de Noviembre del 2011 vigente a partir del día 01 de Diciembre del 2011; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V, XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II, III y VIII, 43 fracción II y XI y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km 1.5 CP 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

***"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"***

Órgano Oficial el día 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículo 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligaciones relativo al crédito No. 8234434142, de fecha 08 de agosto de 2014, por la cantidad de \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) más gastos de ejecución \$128.00 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N), emitido por la Administradora Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.
- Acta de notificación de fecha 25 de septiembre de 2014.
- Requerimiento de Obligaciones relativo al crédito No. 8234430359, de fecha 09 de julio de 2014, por la cantidad de \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) más gastos de ejecución \$128.00 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N), emitido por la Administradora Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.
- Acta de notificación de fecha 25 de septiembre de 2014.
- Requerimiento de Obligaciones relativo al crédito No. 8234426407, de fecha 05 de junio de 2014, por la cantidad de \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) más gastos de ejecución \$128.00 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N), emitido por la Administradora Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.
- Acta de notificación de fecha 12 de agosto de 2014.



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Xm. 1.5 C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
[www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
POR LA NUEVA FORMA DE GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"*

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio en copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**

**LIC. MARCEL MORALES LOYOLA**

c.c.p. C. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c.c.p. C. José Manuel Fuentes Canales.- Administrador Central de Recaudación.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c.c.p. C. Lic. Edgar Hernández Hernández.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreón, Coahuila.-  
Para su notificación personal y efectos procedentes.  
c.c.p. Archivo.

LANL/RCP



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 1.5 CP 25350  
Arteaga, Coahuila  
18441 986-1200  
www.coahuila.gob.mx



NOMBRE HERNANDEZ SANCHEZ MA. MARGARITA
RFC HESM651123U13
CALLE Y NUM B. C LOPEZ SOSA # 322
COLONIA LOS VIÑEDOS
ENTRE CALLES LA TORTUGA Y LOS VIÑEDOS
C.P. 27016
TELEFONO 8717332709
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHUI
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, CÔL. ESTR
No. OFICIO 13496041
REGISTRO ESTATAL 34HESM651123000
CLAVE DE CREDITO 8234430359

REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES

En los registros que esta autoridad Fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas aparece(n) como incumplida(s) la(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila debió haber presentado:

Table with 8 columns: DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE. Row 1: ABRIL DEL 2014, 17/05/2014.

Esta autoridad Fiscal, con fundamento en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y de conformidad con el contenido de los Artículos 38 Fracción VI del mismo Código Fiscal, Artículo 3 Fracción I inciso 23, 24 Fracción XX y XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, reformado mediante Decreto publicado el 29 de abril de 2014, le requiere para que en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas señaladas como omitidas.

MULTA.- En vista de no haber presentado la(s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nóminas conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y que se le requiere la presentación con este documento, ya que debieron de haberse presentado en las fechas límites, incurre en la infracción señalada por el artículo 74 Fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, por lo que se hace acreedor a multa de diez salarios mínimos aplicable por cada una de las declaraciones omitidas de presentación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 fracción I inciso b), del Código Fiscal ya mencionado, constituyendo un total de \$ 638.00.

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de gastos de ejecución que señala el artículo 120 Tercer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y que para este caso importan \$ 128.00.

9 DE JULIO DEL 2014

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE RECAUDACIÓN

Signature of IGNACIO LÓPEZ DE LA TORRE

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN LXXXIX DEL ARTÍCULO 19 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012 Y SU DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, Y ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO EN COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE CERTIFICAR, COMPROBÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN CONTENER LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA SU VALIDEZ. POR LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO. ARTEAGA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

  
MM/LANI/RCP





NOMBRE HERNANDEZ SANCHEZ MA. MARGARITA
RFC HESM651123U13
CALLE Y NUM B. C LOPEZ SOSA # 322
COLONIA LOS VIÑEDOS
ENTRE CALLES LA TORTUGA Y LOS VIÑEDOS
C.P. 27016
TELEFONO 8717332709
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON, COAHUILA
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR
No. OFICIO 13496041
REGISTRO ESTATAL 34HESM651123000
CLAVE DE CREDITO 8234430359

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 del mes de Sep del 2014 con fundamento en los artículos 39, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado se constituyó el suscrito C. Alejandro Ruiz Coronado Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación en Torreon, Coahuila, a efecto de requerir las obligaciones que en el presente acto administrativo se señalan al contribuyente, cuyos datos arriba se citan, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado, que se procedió citatorio y que requiere la presencia del contribuyente o representante legal y al encontrarse se entiende esta diligencia con la personalidad que acredita con quien se identifica con M. en U. 1184061436501 persona ante la cual el suscrito Notificador-Ejecutor se identifica con oficio número 11840614/2014 de fecha 07 de Jul de 2014 con vigencia del 01 de Jul de 2014 al 31 de Jul del 2014 expedido por José Manuel Fuentes Canales, en su carácter de Administrador Central de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los Artículos 3 Fracción I, 19 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Ejecutor quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del oficio número 13496041 del 9 de julio del 2014, el cual contiene firma autógrafa de la autoridad emisora.

EL NOTIFICADOR

(Nombre y Firma)

EL NOTIFICADO

(Nombre y Firma)

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN LXXXIX DEL ARTÍCULO 19 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012 Y SU DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, Y ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO EN COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE CERTIFICAR, COMPROBÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN CONTENER LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA SU VALIDEZ. POR LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO. ARTEAGA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

  
MML/LANI/RCP



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN LXXXIX DEL ARTÍCULO 19 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012 Y SU DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, Y ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO EN COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE CERTIFICAR, COMPROBÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN CONTENER LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA SU VALIDEZ. POR LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO. ARTEAGA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

  
MML/LANL/RCP



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL SEFIN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECAUDACION



NOMBRE HERNANDEZ SANCHEZ MA. MARGARITA
RFC HESM651123U13
CALLE Y NUM B. C. LOPEZ SOSA # 322
COLONIA LOS VIÑEDOS
ENTRE CALLES LA TORTUGA Y LOS VIÑEDOS
C.P. 27016
TELEFONO 8717332709
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON, COAHU
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTE
No. OFICIO 13492089
REGISTRO ESTATAL 34HESM651123000
CLAVE DE CREDITO 8234426407

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 12 del mes de Agosto del 2014 con fundamento en los artículos 39, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado, se constituyó el suscrito C. Victor Hinojero Reyes Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación en Torreon, Coahuila, a efecto de requerir las obligaciones que en el presente acto administrativo se señalan al contribuyente, cuyos datos arriba se citan, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado, que se procedió citatorio y que requiere la presencia del contribuyente o representante legal y al encontrarse se entiende esta diligencia con Margarita Sanchez Ma. Margarita su carácter de contribuyente personalidad que acredita con quien se identifica con persona ante la cual el suscrito Notificador-Ejecutor se identifica con oficio número ACTJ696/2014 de fecha 21 de Julio del 2014 con vigencia del 01 de Julio del 2014 al 31 de Julio del 2014 expedido por José Manuel Fuentes Canales, en su carácter de Administrador Central de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los Artículos 3 Fracción I, 19 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Ejecutor quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del oficio número 13492089 del 5 de junio del 2014, el cual contiene firma autógrafa de la autoridad emisora.

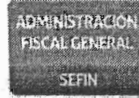
EL NOTIFICADOR
[Signature]
(Nombre y Firma)

EL NOTIFICADO
[Signature]
(Nombre y Firma)

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN LXXXIX DEL ARTÍCULO 19 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012 Y SU DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, Y ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO EN COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE CERTIFICAR, COMPROBÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN CONTENER LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA SU VALIDEZ. POR LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO. ARTEAGA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

  
MML/LAN/RCP



NOMBRE HERNANDEZ SANCHEZ MA. MARGARITA
RFC HESM651123U13
CALLE Y NUM B. C LOPEZ SOSA # 322
COLONIA LOS VIÑEDOS
ENTRE CALLES LA TORTUGA Y LOS VIÑEDOS
C.P. 27016
TELEFONO 8717332709
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHUI
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR
No. OFICIO 13499824
REGISTRO ESTATAL 34HESM651123000
CLAVE DE CREDITO 8234434142

REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES

En los registros que esta autoridad Fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas aparece(n) como incumplida(s) la(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila debió haber presentado:

Table with 8 columns: DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, etc. Row 1: MAYO DEL 2014, 17/06/2014.

Esta autoridad Fiscal, con fundamento en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 Fracción VI del mismo Código Fiscal, Artículo 3 Fracción I inciso 23, 24, Fracción XX y XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, reformado mediante Decreto publicado el 29 de abril de 2014, le requiere para que en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas señaladas como omitidas.

MULTA.- En vista de no haber presentado la(s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nóminas conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y que se le requiere la presentación con este documento, ya que debieron de haberse presentado en las fechas límites, incurre en la infracción señalada por el artículo 74 Fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, por lo que se hace acreedor a multa de diez salarios mínimos aplicable por cada una de las declaraciones omitidas de presentación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 fracción I inciso b), del Código Fiscal ya mencionado, constituyendo un total de \$ 638.00.

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de gastos de ejecución que señala el artículo 120 Tercer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y que para este caso importan \$ 128.00

8 DE AGOSTO DEL 2014

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE RECAUDACIÓN

[Signature]
LIC. ALICIA LÓPEZ DE LA TORRE

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN LXXXIX DEL ARTÍCULO 19 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012 Y SU DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, Y ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO EN COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE CERTIFICAR, COMPROBÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN CONTENER LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA SU VALIDEZ. POR LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO. ARTEAGA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

  
MML/LANL/RCP





NOMBRE HERNANDEZ SANCHEZ MA. MARGARITA
RFC HESM651123U13
CALLE Y NUM B. C LOPEZ SOSA # 322
COLONIA LOS VIÑEDOS
ENTRE CALLES LA TORTUGA Y LOS VIÑEDOS
C.P. 27016
TELEFONO 8717332709
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON, COAHUILA
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR
No. OFICIO 13499824
REGISTRO ESTATAL 34HESM651123000
CLAVE DE CREDITO 8234434142

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 del mes de Sep del 2014, con fundamento en los articulos 39, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado se constituyó el suscrito C. Alejandro Lopez Canales Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación en Torreon, Coahuila, a efecto de requerir las obligaciones que en el presente acto administrativo se señalan al contribuyente, cuyos datos arriba se citan, haciendo constar, para los efectos del articulo 120 del Código Fiscal del Estado, que se procedió citatorio y que requiere la presencia del contribuyente o representante legal y al encontrarse se entiende esta diligencia con Margarita Hernandez Sanchez en su carácter de persona que acredita con quien se identifica con persona ante la cual el suscrito Notificador-Ejecutor se identifica con oficio número 13499824/2014 de fecha 07 de del 2014 con vigencia del 07 de del 2014 al 31 de del 2014, expedido por José Manuel Fuentes Canales, en su carácter de Administrador Central de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los Artículos 3 Fracción I, 19 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Ejecutor quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del oficio número 13499824 del 8 de agosto del 2014, el cual contiene firma autógrafa de la autoridad emisora.

EL NOTIFICADOR

(Nombre y Firma)

EL NOTIFICADO

(Nombre y Firma)

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN LXXXIX DEL ARTÍCULO 19 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012 Y SU DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, Y ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2012, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO EN COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENTRO DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SE TUVO A LA VISTA AL MOMENTO DE CERTIFICAR, COMPROBÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN CONTENER LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA SU VALIDEZ. POR LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO. ARTEAGA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

  
MML/LANL/RCP